

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, **Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la Ley No.386-06 del 3 de Octubre de 2006, con domicilio y asiento social en Av. Barceló No.2 Distrito Municipal Verón Punta, La Altagracia, debidamente representada por el Lic. Ramón Antonio Ramírez de la Rosa, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 028-0036466-9, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, o Primera Parte.**

Y

De la otra parte el señor **ANIBAL DEL ROSARIO**, mayor de edad, de nacionalidad dominicana, titular de la cédula de identidad de identidad personal y electoral No. 028-0058434-0, domiciliado y residente el Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia la Altagracia, en lo que sigue en el presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE.**

HAN CONVENIDO Y PARA PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE se compromete con **LA PRIMERA PARTE**, A DAR PROMOCION A LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, POR LAS REDES SOCIALES, por un plazo de Tres (03) Meses.

SEGUNDO: LA PRIMERA PARTE, se compromete con **LA SEGUNDA PARTE**, a pagarle la suma de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$ 5,000.00)**, por concepto de los servicios prestados.

TERCERO: LA PRIMERA PARTE, se compromete con **LA SEGUNDA PARTE**, a pagarle la totalidad del al momento de la firma del presente documento.

CUARTO: Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una duración de Tres meses a partir de la firma del presente documento.

HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos originales de un mismo tenor y efecto, en el Municipio de Higüey, Provincia de La Altagracia, Republica Dominicana, a los SEIS (06) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).



RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA,

En Rep. Del Ayuntamiento Del Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana
Primera Parte.



ANIBAL DEL ROSARIO,

Segunda parte.

YO. **ENRIQUE CARABALLO MEJIA**, Notario Público de los del número del Municipio de Higüey con estudio profesional en la calle Baldomero Rijo, local No.07, titular de la cedula de identidad, personal y electoral No.028-0002008-9, matriculado en el Colegio de Notarios con el número 2171. **CERTIFICO** que las firmas que aparecen en este documento fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA Y ANIBAL DEL ROSARIO**, cuyas generales constan, quienes declararon que son las mismas que utilizan en todos los actos de su vida pública y privada. En el municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana, a los Seis (06) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

**DR. ENRIQUE CARABALLO MEJIA,
NOTARIO PÚBLICO**